

ORD. 060/2023 - PLACAS HOMENAJE EX COMBATIENTES DE MALVINAS.-

Publicado el 2 mayo, 2023

... VISTO

Que este año se cumplieron cuarenta años de la gloriosa gesta de Malvinas; y

...CONSIDERANDO

QUE el 2 de Abril de 2022 se cumplieron cuarenta años de la Guerra de Malvinas;

QUE en la misma fueron protagonistas soldados de nuestra ciudad;

QUE el paso del tiempo no hace más que magnificar la heroica actuación de nuestros soldados quienes defendieron aquella parte del territorio ilegalmente usurpado;

QUE es necesario mantener la memoria viva de los excombatientes y honrar a quienes viven todavía entre nosotros;

QUE el reclamo por la Soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes representa para todo el pueblo argentino una causa ineludible. Y al cumplirse cuarenta años de la Guerra por la recuperación de nuestras islas debemos propiciar espacios de reflexión para mantener viva la memoria, para seguir malvinizando a las futuras generaciones y brindarles el merecido reconocimiento a los caídos y los veteranos, que son héroes vivos de nuestra historia reciente;

QUE tal como expresa nuestra Constitución Nacional, en su Disposición Transitoria Primera *"la Nación ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes y conforme a los principios del Derecho Internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino"*;

QUE es facultad del Honorable Concejo Deliberante la aprobación del presente proyecto;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

-

ORDENANZA

ARTICULO 1° - ENTREGUESE a cada Veterano de la Guerra de Malvinas y/o familiares, residente del Partido de Salto una placa recordatoria para ser colocada en el frente de su domicilio, la leyenda:

- Aquí vive (nombre y apellido) un ex combatiente de la Guerra de Malvinas. Homenaje del Pueblo de Salto.-
- Aquí vivió (nombre y apellido) un ex combatiente de la Guerra de Malvinas. Homenaje del Pueblo de Salto.-
- Aquí vivió (nombre y apellido) un héroe caído en combate en la Guerra de Malvinas. Homenaje del Pueblo de Salto.-
- Aquí vivió (nombre y apellido) un héroe de la Guerra de Malvinas. Homenaje del Pueblo de Salto

ARTÍCULO 2° - DECLÁRESE a las placas colocadas en la vía pública, patrimonio municipal y cultural.-

-

ARTÍCULO 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido archívese. –

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil veintitrés. –

ENTRADAS

-

Ingresado como Correspondencia en Sesión Extraordinaria de fecha 15 de Diciembre de 2022 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos, Cultura y Turismo y Hacienda, Presupuesto y Cuentas. -

SALIDAS

-

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Abril de dos mil veintitrés. -

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 28 de Abril de 2023.-